Resolución de Alcaldía N°279-2024-MDS/A

Sarín, 16 de agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°076-2024-MDS de fecha 16 de agosto del 2024; el Informe Legal N°092-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 31 de julio del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°535-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°651-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta N°052-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; **SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO PUENTE PALMA-HUALAY, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante la Carta N°052-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 12 de julio del 2024. el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF alcanza la ficha técnica de la actividad: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO PUENTE PALMA-HUALAY, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD**", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante el Informe N°651-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de julio del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la ficha técnica de la actividad "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO PUENTE PALMA-HUALAY, DISTRITO**

DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", por el monto de S/37,266.31 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, con Informe N°535-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 24 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO PUENTE PALMA-HUALAY, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD**", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa Presupuestal	:	0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
Actividad/Obra	:	5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO PUENTE PALMA-HUALAY, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD
Función	:	15 TRANSPORTE
División Funcional	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo Funcional	:	0066 VIAL VECINALES

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2. 3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	17,393.80
	2. 3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD	1,244.70
	2. 3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS	110.81
	2. 3. 2 7. 11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	6,000.00
	2. 3. 2 7. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	3,600.00
	2. 3. 2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS	8,917.00
TOTAL		**37,266.31**

Que, con Informe Legal N°092-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 31 de julio del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo; recomendando también la aprobación mediante resolución de alcaldía de la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO PUENTE PALMA-HUALAY, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"** por el monto de S/37,266.31 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 SOLES) ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, con Acuerdo de Concejo N°076-2024-MDS de fecha 16 de agosto del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, **APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO PUENTE PALMA-HUALAY, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"** hasta por el monto de S/37,266.31 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Resolución de Alcaldía N°279-2024-MDS/A

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO PUENTE PALMA-HUALAY, DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, por el monto de S/37,266.31 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Richar Yeraldi Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964

Archivo/OSG
CC:
- GM
- SIDUR
- OPP
- UIST (V)